



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

89-2022-UAIP-DGME

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de noviembre
de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

I-Solicitud recibida

En fecha 09 de noviembre de 2022, se ha recibido de [REDACTED] la
siguiente solicitud:

SEÑORES DE OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

PRESENTE

[REDACTED] *mayor de edad, abogado de la Republica de El
Salvador, a ustedes atentamente solicito se me proporcione copia de informe de [REDACTED]
en su calidad de [REDACTED] / [REDACTED]
[REDACTED] en dicha
frontera.*

Señalo para oír notificaciones tel [REDACTED] correo [REDACTED]

San Salvador nueve de noviembre de dos mil veintidós.

II- Remisión de petición

Los procedimientos deben ser ágiles y tramitados con la menor dilación posible, debiendo desarrollarse la actividad administrativa de manera que los interesados y la Administración incurran en el menor gasto posible, evitando la realización de trámites o la exigencia de requisitos innecesarios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 n° 5 y 6 LPA.

En ese sentido, el suscrito Oficial de Información tiene a bien en señalar, que ha realizado las consultas del caso, habiendo sido informado sobre el inicio de proceso administrativo sancionador promovido contra el solicitante [REDACTED], del cual conoce la Comisión de Servicio Civil de la Dirección General de Migración y Extranjería, ente que remitirá la documentación que se solicita por esta vía.

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta solicitud será remitida a la Comisión de Servicio Civil de la DGME.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

89-2022-UAIP-DGME

III-Resolución

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVO**:

- A) Remítase a la Comisión de Servicio Civil de la Dirección General de Migración y Extranjería, la petición presentada por el solicitante [REDACTED]

NOTIFÍQUESE.

*La presente es una versión digital,
de resolución autorizada
en el ejercicio de sus funciones, por:*
Lic. César Ernesto Mejía Interiano
Oficial de Información
Dirección General de Migración y Extranjería

